

¿DÓNDE PUEDEN INSCRIBIRSE PARA REALIZAR LA PRUEBA?

En los **Institutos de Educación Secundaria** que se determinen cada año por la Consejería de Educación. **Pendiente de publicar.**

EN CASO DE APROBAR:

Las personas que aprueben la prueba de acceso tienen que **solicitar su plaza de ciclo formativo** de grado superior en el centro donde quieran cursarlo del **1 al 25 de junio**, si aprueban en junio y **del 1 al 10 de septiembre**, en caso de aprobar en septiembre

ENLACES DE INTERÉS

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional/>
- http://www.juntadeandalucia.es/educacion/scripts/formacion_profesional/cd2009/index.asp#



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Convocatoria 2010

TUTORIA CICLOS FORMATIVOS

¿Qué es la formación profesional inicial?

La formación profesional inicial comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional Inicial en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Estos ciclos formativos de grado medio y de grado superior, responden cada uno a niveles de cualificación diferentes. El de grado medio está relacionado con funciones de elaboración, ejecución, realización, etc., y el de grado superior con las de organización, coordinación, planificación, control, supervisión, etc. Una vez que se han superado dichos ciclos formativos, se obtiene respectivamente la titulación de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional en la especialidad correspondiente.

Esta diferencia en los niveles de cualificación, justifica que para cursar con aprovechamiento los ciclos formativos de grado medio o de grado superior se requiera una acreditación previa, un título, el de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller, respectivamente.

La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación que se puede capitalizar, así como hacer valer en términos de empleo. Con la superación de todos los módulos profesionales del mismo ciclo formativo se adquiere la competencia profesional del ciclo completo y se acredita mediante el correspondiente título, que habilita para el ejercicio de una profesión y por tanto para el desempeño de un conjunto de puestos de trabajo u ocupaciones. **Los títulos de Formación Profesional Inicial tienen tanto validez académica como profesional, y su reconocimiento es oficial dentro del Estado y en la Unión Europea.**

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?

- Quienes tengan **cumplidos 19 años o los cumplan en el 2010**
- Quienes tengan **cumplidos 18 años o los cumplan en el 2010 si tiene el título de grado medio de la misma familia profesional** que el ciclo formativo al que desea acceder

¿CUÁNDO SE PRESENTA LA SOLICITUD Y SE REALIZA LA PRUEBA?

CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO):

- ✓ **1 al 15 de mayo** (ambos inclusive): plazo de presentación de solicitud de inscripción
- ✓ **7 de junio**: realización de la prueba

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (SEPTIEMBRE):

- ✓ **15 al 31 de julio** (ambos inclusive): plazo de presentación de solicitud de inscripción
- ✓ **7 de septiembre** (16.00 horas): realización de la prueba

¿EN QUÉ CONSISTE LA PRUEBA DE ACCESO?

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior consta de **dos partes**:

- **Parte común: lengua española, matemáticas y lengua extranjera** (inglés o francés)

Parte específica: dos materias a elegir entre tres, según la opción que corresponde al ciclo formativo al que desea acceder.

Algunos de los solicitantes pueden quedar **exentos de realizar parte de la prueba** (Ver Artículo 15 sobre exenciones de la Orden de la Consejería de Educación y Anexo VIII- exenciones Bachillerato-)